


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

19 de Septiembre de 2008

Núm. 115

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Resolución de la Presidencia			
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se dictan normas sobre el procedimiento a seguir para la presentación de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional por las Cortes de Castilla y León para su elección por el Senado	7140	cial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.	7141
Proposiciones de Ley (Pp.L.)		Pp.L. 8-I ¹	
Pp.L. 6-I ¹		TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	7142
TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Ofi-		Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A.)	
		Pp.I.L.P. y A. 1-II	
		ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.	7142	María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, sobre inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la Sierra de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	7154
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.	7149	P.N.L. 322-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y puesta en marcha de un punto limpio en San Esteban de la Sierra (Salamanca) en colaboración con su Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 66, de 19 de marzo de 2008.	7155
II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 350-I ¹	
P.N.L. 95-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una UVI móvil o SVA al Centro de Salud de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008.	7155
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.	7153	P.N.L. 369-I ¹	
P.N.L. 260-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a sistema de climatización en el Centro de Salud Norte de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	7155
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a medidas de ayudas tecnológicas a las Pequeñas y Medianas Empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.	7154	P.N.L. 372-II	
P.N.L. 300-III		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del “Regnum Legionense”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 81, de 25 de abril de 2008.	7156
APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, sobre inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	7154	P.N.L. 372-III	
P.N.L. 301-III		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del “Regnum Legionense”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 81, de 25 de abril de 2008.	7156	P.N.L. 440-II	
P.N.L. 380-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.	7158
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la organización del servicio y la plantilla en los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	7157	P.N.L. 440-III	
P.N.L. 380-I ¹		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.	7158
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la organización del servicio y la plantilla en los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	7157	P.N.L. 459-I ¹	
P.N.L. 385-I ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de unidades de género en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	7159
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Desarrollo Socioeconómico para Ciudad Rodrigo y su comarca (Salamanca) y a proyectar la instalación de una Agencia de Desarrollo Hispano-Lusa en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	7157	P.N.L. 463-I ¹	
P.N.L. 386-I ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras tecnológicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	7159
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de captación de inversiones y de apoyo a la localización de industrias y promoción de empresas en la comarca de Vitigudino (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	7158	P.N.L. 532-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	7159
		P.N.L. 532-III	
		APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	7160

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
Declaraciones Institucionales (D.I.).		P.O. 179-I ¹	
D.I. 1-III		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL relativa a la Convención Internacional sobre Derechos de Personas con Discapacidad.	7160	7161	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. 180-I¹	
Mociones		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una unidad de cirugía pediátrica en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	
M. 27-I ¹		7161	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de siniestrabilidad y salud laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 25 de junio de 2008.	7161	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
M. 32-I ¹		P.E. 1655-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de la enseñanza, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 25 de junio de 2008.	7161	CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	
		7162	
		P.E. 1656-I ¹	
		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	
		7162	

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Resolución de la Presidencia**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia que a continuación se inserta, aprobada

por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, con el parecer favorable de la Junta de Protavoces, en su reunión de 18 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Normas sobre el procedimiento a seguir para la presentación de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional por las Cortes de Castilla y León para su elección por el Senado.

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

El artículo 16.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, establece en su párrafo segundo que “Los Magistrados propuestos por el Senado serán elegidos entre los candidatos presentados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en los términos que determine el Reglamento de la Cámara”.

El artículo 184.7 del Reglamento del Senado, en la redacción aprobada por el Pleno del Senado el día 21 de noviembre de 2007, establece que “a) El Presidente del Senado comunicará a los Presidentes de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas la apertura del plazo para la presentación de candidaturas. Cada Asamblea Legislativa podrá, en ese plazo, presentar hasta dos candidatos, resultando aplicable lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo”.

El apartado 3 del art. 184 del Reglamento del Senado establece que “Las candidaturas deberán acreditar, de forma indubitada, que los candidatos cumplen los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes para desempeñar el cargo. Se presentarán acompañadas de una relación de los méritos profesionales y demás circunstancias que (...) manifiesten la idoneidad del candidato para el puesto”.

Los preceptos referidos atribuyen a las Cortes de Castilla y León la presentación de hasta dos candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional en el plazo habilitado al efecto por el Presidente del Senado. No existiendo una previsión expresa sobre esta materia en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León que permita ejercer esa atribución cuando se haya de producir la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional por el Senado, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Corresponde al Pleno de las Cortes de Castilla y León la designación de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional para su presentación al Senado, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

SEGUNDA: Una vez recibida la correspondiente comunicación del Presidente del Senado con la apertura del

plazo para la presentación de candidaturas, la Presidencia de la Cámara la remitirá a los Grupos Parlamentarios y fijará el plazo para la presentación de candidatos.

Cada Grupo Parlamentario podrá proponer hasta un máximo de dos candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional para su posterior designación por el Pleno. Las propuestas deberán presentarse mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara y deberán ir acompañadas de la aceptación del candidato, así como de una relación de los méritos profesionales y demás circunstancias que acrediten de manera indubitada su idoneidad para el cargo.

TERCERA: Corresponde a la Mesa de las Cortes comprobar el cumplimiento por los candidatos propuestos de los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional. Una vez verificado dicho cumplimiento, la Mesa procederá a la proclamación de candidatos.

Los candidatos deberán ser ciudadanos españoles que sean Magistrados, Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos o Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional o en activo en la respectiva función. No podrán haber sido Magistrados del Tribunal Constitucional en el periodo inmediato, salvo que hubieran ocupado el cargo por un plazo no superior a tres años.

CUARTA: La designación por el Pleno de las Cortes de los candidatos a presentar ante el Senado se llevará a cabo mediante votación secreta por papeletas, en las que cada Procurador podrá incluir hasta dos nombres. La Mesa realizará el escrutinio y proclamará designados a los dos candidatos que más votos obtengan.

QUINTA: Una vez producida la designación por el Pleno de las Cortes, el Presidente de la Cámara comunicará al Presidente del Senado el nombre de los candidatos propuestos acompañado de los documentos a que se refiere el párrafo segundo de la Norma Segunda de la presente Resolución.

SEXTA: Extinguido el mandato parlamentario o disueltas las Cortes, las competencias que esta Resolución atribuye al Pleno, a la Mesa y al Presidente de la Cámara serán ejercidas por la Diputación Permanente, la Mesa y el Presidente de la misma, respectivamente.

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 6-1¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, acordó

tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, Pp.L. 6-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 8-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, Pp.L. 8-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A.)

Pp.I.L.P. y A. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su

reunión del día 15 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, Pp.I.L.P. y A. 1-II, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 1

Al Título de la Proposición de Ley

Se propone en el título de la Ley, donde dice: "... por la que se establece..."

Debe decir: "... por la que se crea..."

MOTIVACIÓN:

Mejor redacción y adecuación al objeto de la Ley.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 2

A la exposición de motivos

Se propone la sustitución del texto de la Exposición de Motivos:

“Exposición de Motivos

En una sociedad desarrollada ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social sólo por estar embarazada y verse abocada por eso a sopesar la decisión de abortar. Sin embargo, es muy frecuente en nuestra sociedad que ante un embarazo imprevisto la mujer se sienta sola y abandonada frente a los problemas que ese embarazo eventualmente pueda plantearle, especialmente cuando concurren circunstancias de falta de integración en una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. Estos problemas pueden ser agravados por el abandono e irresponsabilidad del padre, la amenaza expresa o presunta de pérdida del puesto de trabajo u otros problemas de integración social específicos como los asociados a las singulares circunstancias de las inmigrantes en situación precaria en España.

En estos casos, el aborto puede, subjetivamente, aparecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida; siendo, además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno de la embarazada –amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos- presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores. Nos encontramos así con que en España crece de forma descontrolada el número de defunciones por aborto cada año.

Desde que entró en vigor en 1985 la legislación actual sobre aborto, en España se han producido un millón de abortos. El último año del que tenemos datos oficiales, el 2004, se produjeron en España casi 85.000 abortos, es decir un aborto cada 6,2 minutos. Esto supone un crecimiento de más del 75% en los últimos diez años, convirtiendo así al aborto en la principal causa de mortalidad en España. En el caso de la CCAA de Castilla y León ese año se produjeron 2.904 abortos; es decir, cada año casi 3.000 mujeres en nuestra comunidad se ven abocadas al aborto porque nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto, no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social como exige nuestra Constitución. Todo aborto es una inmensa tragedia, para el niño que no llega a nacer, pero también para la mujer que muchas veces no es libre de verdad pues nadie le ofrece alternativas serias al aborto y debe acarrear con frecuencia durante largos años con las terribles consecuencias del síndrome post-aborto que lastra tantas veces a la mujer que ha abortado.

Ninguna mujer aborta con alegría; todo aborto es una tragedia. Por eso la sociedad y los poderes públicos deben implicarse activamente para que ni una sola mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se vea en tal situación de soledad, falta de apoyo y carencia de ayuda solidaria que el aborto se le presente como la única salida posible. Generar una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que ésta encuentre alternativas positivas frente al drama del aborto es una imperiosa necesidad en nuestra sociedad. Este es el objeto de la presente Iniciativa Legislativa Popular: hacer las previsiones normativas necesarias para que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León exista una red solidaria de ayuda a las embarazadas para ofrecerles soluciones alternativas a sus problemas, compatibles con la continuación de la gestación.

Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan sobre todo ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que las ayude a superar las cargas emocionales y las discriminaciones negativas y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

En nuestro país existen ONG's privadas que desde hace años se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a la embarazada con alto nivel de éxito en sus trabajos: según información suministrada por estas ONG's, de cada cuatro mujeres atendidas durante su embarazo, tres no abortan. La misma experiencia positiva, reflejan los resultados de la interesante experiencia puesta en marcha por la Comunidad de Madrid en los últimos años, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes.

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con la previsión del artículo 148.1.20 de la Constitución, ha asumido plenas competencias en materia de asistencia social. A tal respecto, el Artículo 70.1.10) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad establece la competencia exclusiva de ésta en “Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores. Promoción de la igualdad de la mujer. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social”. Al amparo de esta previsión estatutaria se aprueba la siguiente Ley.”

Por el siguiente texto:

“Exposición de Motivos

Son muchas las ocasiones en que la mujer ha de enfrentarse a un embarazo en circunstancias adversas para ella y su entorno más cercano, como la falta de una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o carencia de recursos económicos y en las que la

ausencia de información suficiente y del apoyo necesario conducen a que el aborto sea la única alternativa que la misma contempla para resolver su situación.

Desde que entró en vigor en 1985 la legislación actual sobre el aborto, en España se han producido un millón de abortos. En el último año del que se dispone de datos oficiales, 2004, se produjeron en España casi 85.000, de los cuales 2.904 tuvieron lugar en Castilla y León.

Por ello, conscientes de tal situación, tanto la propia sociedad como los poderes públicos, han de ser capaces de ofrecer a las mujeres con dificultades de diversa índole en su embarazo, la información precisa sobre los diferentes recursos existentes encaminados a prestarles la atención necesaria, de tal manera que puedan adoptar una decisión conociendo todas las alternativas

Se hace necesario, en consecuencia, articular los distintos recursos públicos y privados que existen a disposición de la mujer embarazada para que teniendo información sobre los mismos pueda acceder a ellos en función de sus distintas necesidades y de esta manera le ayuden a optar en libertad.

La Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de una política pública a la mujer embarazada, para alcanzar mayores cuotas de justicia social y de sensibilización a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social de la maternidad, pone en marcha una red de apoyo a la mujer embarazada con la información precisa y personalizada sobre las ayudas y apoyos puestos a su disposición como alternativas reales.

De conformidad con la previsión del artículo 148.1.20 de la Constitución, la Comunidad de Castilla y León ha asumido plenas competencias en materia de asistencia social y a tal respecto el artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva sobre "Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores. Promoción de la igualdad de la mujer. Prevención atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social", y al amparo del cual se aprueba la presente Ley."

Motivación:

Se trata de motivar la necesidad de una Ley que cree una Red Atención a la Mujer Embarazada.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 3.

Se añade un nuevo artículo con el número 1

Se propone la adición del siguiente artículo

"Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto la creación de una red de apoyo a las mujeres embarazadas.

La red articulará los recursos sanitarios, sociales, educativos, laborales y cualesquiera otros, tanto públicos como privados, existentes, prestando información sobre los mismos y canalizando a la mujer embarazada a cada uno de los diferentes sistemas, cuando sea necesario.

La finalidad de la red es facilitar a la mujer embarazada una información personalizada sobre las ayudas y apoyos a que puede acceder para ayudarla a culminar su embarazo superando los conflictos o dificultades a que se enfrenta, de forma que pueda tomar una decisión conociendo todas las alternativas posibles."

Motivación:

Determinación del Objeto de la Ley.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo 1 de la Ley

Se propone la supresión del texto del artículo 1 de la Ley :

"Artículo 1.

Toda mujer embarazada con domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo, tendrán derecho a recibir la información a que se refiere el artículo anterior

y le pueda suponer y a ser informada de forma personalizada sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo.”

Motivación: Por coherencia con la enmienda nº 3.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 5

Al artículo 2

Se propone la sustitución del texto de la Ley del artículo 2

“*Artículo 2.*”

A fin de prestar a la mujer embarazada el asesoramiento e información a que se refiere el artículo anterior, el Gobierno de la Comunidad Autónoma promoverá y apoyará la existencia de centros de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada que proporcionen a las mujeres que a ellos acuden información detallada sobre los recursos de protección social existentes de ámbito estatal, autonómico y local, públicos y privados, adecuados a sus necesidades y, en especial, los referentes a salarios de inserción social, ayudas a la maternidad, ayudas en materia de residencia, y apoyos a la reinserción laboral.

En esos centros, además de la pertinente información, se orientará a la mujer sobre cómo acceder a esas ayudas y se la ayudará en su tramitación y gestión.”

Por el siguiente texto:

“*Artículo 2. Destinatarios.*”

Todas las mujeres embarazadas con domicilio o residencia en Castilla y León, que por razón de edad, situación económica, social, familiar, laboral o por cualquier otro motivo, tengan dificultades con su embarazo tendrán derecho a recibir la información a que se refiere el artículo anterior y podrán acceder, en los términos que se establezca, a los recursos de la red de atención que se crea mediante la presente Ley.”

Motivación:

Delimitación de las mujeres embarazadas susceptibles de beneficiarse de la Red. (En relación con el contenido del artículo 1 de la ILP)

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 6

Al artículo 3

Se propone la supresión del texto del artículo 3 de la Ley:

“ En todas las políticas asistenciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se establecerá la prioridad de las embarazadas para acceder a las prestaciones o ayudas de que se trate, siempre que sean adecuadas a su situación .”

Por el siguiente texto:

“*Artículo 3.- Información.*”

Los centros sanitarios, sociales y educativos de la Junta de Castilla y León informarán a la mujer embarazada que se encuentre en alguna de las situaciones mencionadas en el artículo anterior, de la existencia de la red de apoyo que se crea en la presente Ley, y cómo ponerse en contacto con la misma.

La Junta de Castilla y León dispondrá de un número de teléfono de acceso general gratuito que permita a cualquier mujer embarazada conectar con la red de apoyo.

Asimismo, en la página web de la Junta de Castilla y León se informará sobre la existencia de la red y los recursos de que dispone.

Se promoverá, por parte de la Junta de Castilla y León, que las entidades locales colaboren en la difusión de la existencia de la red y de los servicios que ofrece. “

MOTIVACION:

Se considera más adecuado recoger los recursos de información al inicio del texto para agrupar todas las re-

ferencias dentro del mismo precepto, así como el principio de colaboración con las Entidades Locales. (En relación con el artículo 7 y con el artículo 9 de la ILP)

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 7

Al artículo 4.

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 4.

Se prestará especial atención a la embarazada adolescente. Toda embarazada, menor de 30 años, tendrá derecho a una asistencia específica que incluirá, al menos, las siguientes prestaciones: Educación para la maternidad, apoyo psicológico antes y después del parto y asistencia singular en el centro escolar para adecuar su plan de estudios al embarazo y la maternidad.”

Por el siguiente texto :

“Artículo 4.- Recursos de la red.

Para prestar la atención necesaria a la mujer con dificultades en su embarazo, se articularán, al menos, los siguientes recursos específicos:

- Información y asesoramiento personalizado sobre los recursos existentes.
- Alojamiento temporal.
- Apoyo psicológico.
- Asesoramiento jurídico.
- Ayudas por nacimiento.
- Integración socio laboral.”

Motivación: Este artículo trata de mejorar y adecuar a la técnica normativa el contenido el art. 2 de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 8

Al artículo 5.

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 5.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá conceder subvenciones y establecer convenios con los centros de iniciativa social que se presten a ofrecer el asesoramiento y ayuda a la mujer embarazada previstos en esta Ley.”

Por el siguiente texto:

“Artículo 5.- Atención a colectivos especialmente vulnerables.

Se prestará especial atención a la embarazada adolescente desde el Sistema Sanitario que dispondrá de protocolos específicos de actuación, y desde el Sistema Educativo que facilitará la adecuación a sus necesidades. “

Motivación: Se considera adecuado referirse sólo a la embarazada adolescente y no incluir en la horquilla a las menores de 30 años, que ni están en etapas de educación obligatoria, ni requieren de los mismos cuidados o servicios sanitarios que las adolescentes. Mejora técnica y sistemática de la Ley, en relación con el art. 4 de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 9

Al artículo 6

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 6.

Todas las personas que presten servicios en los centros de información y asesoramiento regulados en esta Ley están obligadas a guardar secreto sobre las informaciones personales a que accedan en el cumplimiento de sus funciones.”

Por el siguiente texto:

“Artículo 6.- *Sistema Sanitario*

En la información que los centros sanitarios se ofrecen a la embarazada sobre la interrupción voluntaria del embarazo, por los profesionales sanitarios, se incluirá la referente a la legislación vigente en la materia y la prevista para la prestación del consentimiento informado que exige la norma sanitaria y que contempla la información sobre los posibles efectos psíquicos y físicos.”

Motivación: Mejora técnica y sistemática de la Ley. En relación con el art. 7, párrafo 2º de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 10

Al artículo 7

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 7.

En todos los centros asistenciales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta Ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.”

Por el siguiente texto:

“Artículo 7.- *Sistema Educativo.*

En aquellos supuestos en que la embarazada todavía esté cursando estudios de enseñanza obligatoria y post obligatoria el Sistema Educativo facilitará la adecuación a sus necesidades durante su embarazo y en los dos años

siguientes al parto. La administración educativa competente velará por el cumplimiento de esta previsión y arbitrará los medios y medidas necesarias para hacer posible la optimización del rendimiento académico de la embarazada de forma compatible con las exigencias derivadas del embarazo y la maternidad.”

Motivación: Mejora técnica y sistemática de la Ley. En relación con el art. 4, párrafo 2º de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA N.º 11

Al artículo 8

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 8.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León elaborará en el plazo de seis meses un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada que incluya acciones y objetivos para hacer realidad la existencia de una eficaz red de apoyo y que contenga al menos las siguientes previsiones e informaciones:

1. La identificación de los centros, prestaciones y ayudas a que puede acceder la embarazada para lograr el apoyo necesario para poder apostar en libertad por la vida de su hijo.
2. La previsión de realización de campañas públicas para informar a la potencial interesada de tales medios a su disposición.
3. La instrumentalización de campañas dirigidas a los varones, especialmente los adolescentes, para motivarles a asumir su responsabilidad como causantes del embarazo, transmitiendo lo injusto de dejar a su pareja sola ante el embarazo. Los hombres no padecen el síndrome post aborto pero pueden ser los responsables de que lo padezcan las mujeres con las que han mantenido relaciones sexuales si no son solidarios con su embarazo.
4. Las medidas que se pondrán en marcha para facilitar el acceso de la embarazada o nueva madre al

empleo, a los recursos destinados a salarios sociales o conceptos similares, a residencias o viviendas adecuadas a su situación y a los servicios de guardería durante los primeros años de vida del niño.

5. Relación de ONG's y Asociaciones que en el ámbito de la Comunidad Autónoma colaboran desde la iniciativa social a estos fines.
6. Los medios que se pondrán en marcha para que toda embarazada pueda conocer que existe esta red de apoyo y ayuda.

Por el siguiente texto:

“Artículo 8.- *Colaboración con la iniciativa social*

La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la colaboración con las entidades privadas sin ánimo de lucro que contribuyan al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.”

Motivación: Mejora técnica y sistemática de la Ley. La enmienda plantea que la Administración fomente la colaboración con las entidades privadas que cooperen en el cumplimiento de los objetivos de la Ley, esta nueva redacción es más acorde con la técnica jurídica. En relación con el artículo 5 de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 12

Al artículo 9

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 9.

El Gobierno de Castilla y León facilitará la existencia de un teléfono de acceso general gratuito que permita a cualquier mujer embarazada conectar con la red de apoyo regulada en la presente ley.

Asimismo, el Gobierno de Castilla y León creará una página web en la que se facilitará toda la información de la red a que esta ley y sus planes, normas e iniciativas de desarrollo se refieran, facilitando su conocimiento y accesibilidad en los ambientes apropiados.”

Por el siguiente texto:

“Artículo 9.- *Confidencialidad de las actuaciones.*

En las actuaciones y procedimientos relacionados con la mujer embarazada se protegerá la intimidad de las mujeres, especialmente sus datos personales, y los de cualquier persona que esté bajo su guarda y custodia, con estricto respeto a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

Las Administraciones Públicas de Castilla y León podrán cederse los datos de carácter personal necesarios para proporcionar a las mujeres una cobertura integral de sus necesidades.

Motivación: Sustituye al artículo 6 de la ILP, con una redacción más ajustada a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 13

Al artículo 10

Se propone la sustitución del siguiente texto:

“Artículo 10.

El Gobierno de Castilla y León promoverá la implicación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma en la difusión del conocimiento, entre las potenciales interesadas, de la existencia de la red de apoyo a la mujer embarazada que esta ley establece y su colaboración activa en la difusión, aplicación y eficacia de esta red. A tal efecto se podrán establecer los convenios de colaboración ínter administrativa que sean pertinentes.”

Por el siguiente texto:

“Artículo 10.- *Plan Integral de Apoyo a la Mujer embarazada.*

En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se elaborará un Plan Integral de Apoyo a la Mujer embarazada en el que se contendrán los

objetivos fundamentales y actuaciones previstas en apoyo de la mujer embarazada, así como las medidas de difusión necesarias para dar a conocer la existencia de la red de apoyo.”

Motivación:

Mejora técnica y sistemática de la Ley. Los objetivos y los medios se establecerán en el Plan que se apruebe. En relación con el contenido del art. 8 de la ILP.

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION a la Proposición de Ley de Iniciativa legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

ENMIENDA Nº 14

Se añade el siguiente texto al final del articulado:

“ Disposición Final”. *Entrada en vigor*

“La presente Ley entrará en vigor en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica

Valladolid, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, Pp.I.L.P. y A. 1-II, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA Nº: 1.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación:

Por inconveniente

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA Nº: 2.

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 1.-

Toda persona con domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene

derecho a un asesoramiento adecuado en materia de planificación familiar y salud reproductiva.

Igualmente tiene derecho a ser informada sobre las distintas opciones legales existentes ante situaciones de embarazo así como sobre las ayudas públicas a la mujer embarazada y sobre las medidas encaminadas a conciliar la vida personal, laboral y familiar.

Motivación:

Ampliar el ámbito de aplicación

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 3.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 2.-

A fin de prestar el asesoramiento e información a que se refiere el artículo anterior, el Gobierno de la Comunidad Autónoma promoverá y apoyará la existencia de centros de atención y asesoramiento a hombres y mujeres.

En dichos centros se ofrecerá una atención integral en todo lo referente a la salud reproductiva y la información de los derechos sexuales de hombres y mujeres de Castilla y León, así como la promoción de una sexualidad responsable que permita que se establezcan relaciones de equidad y respeto mutuo entre ambos sexos.

En particular, dichos centros realizarán las actuaciones concernientes a:

1.-La prevención, de embarazos no deseados e infecciones de enfermedades de transmisión sexual.

2.- La promoción de los derechos de la adolescencia a la educación, información y asistencia en materia de salud reproductiva y derechos sexuales.

3.- El impulso de la Igualdad de mujeres y hombres, promoviendo la responsabilidad de los varones en cuanto

a su propia salud sexual y su fecundidad y los ayude a ejercer esas responsabilidades.

4.- La información y orientación en materia de planificación familiar y de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Motivación:

Mejor configuración de estos centros

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 4.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 bis con el siguiente contenido:

Artículo 2 bis nuevo

La Red de centros de atención y asesoramiento en planificación familiar y salud sexual velará por el máximo respeto a los derechos de sus usuarios y usuarias y, en particular a los siguientes:

- Derecho a que se salvaguarde su intimidad.
- Derecho a la confidencialidad.
- Derecho a que se respeten sus valores culturales y creencias religiosas.
- Derecho a recibir información y orientación sobre sexualidad y anticoncepción.

Motivación:

Garantizar los derechos de los usuarios y usuarias de estos centros.

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 5.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 3.-

En todas las políticas sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se incluirá una línea específica de atención a las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres.

Motivación:

Debe incluirse esta actuación

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 6.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 4.-

La Administración de la Comunidad de Castilla y León prestará atención específica a adolescentes a fin de que tengan un conocimiento adecuado de sus derechos sexuales y reproductivos y se prevengan embarazos no deseados así como el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Motivación:

Debe darse atención específica a adolescentes

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 7.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 5.-

La Comunidad Autónoma de Castilla y León garantizará aportaciones económicas a las familias con especiales necesidades económicas prestando especial atención a las familias monoparentales.

Motivación:

Atención a estas situaciones

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 8.

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 6 .-

Los centros de atención y asesoramiento en planificación familiar y salud sexual existirán en todos los municipios de población superior a 20.000 habitantes así como en los municipios cabecera de comarca.

Dichos centros contarán al menos con el siguiente personal:

Coordinador o coordinadora del Centro.

Personal ginecológico.

Un psicólogo o psicóloga

Un trabajador o trabajadora social.

Matronas.

Personal administrativo

Motivación:

Deben existir al menos en estas entidades.

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 9.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 7.-

Los centros de atención y asesoramiento en planificación familiar y salud sexual prestarán los siguientes servicios:

1.- Atención general:

Revisiones ginecológicas, citologías, ecografías y exploración de mamas.

Orientación e información sobre sexualidad y anticoncepción.

Anticoncepción de emergencia.

Diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

Información sobre la interrupción del embarazo según los supuestos legales.

Pruebas de embarazo

Dispensación de preservativos masculinos y femeninos.

Atención de urgencias

2.- Atención específica:

Esta atención contará con programas de apoyo y asesoramiento psicológico y social, a nivel individual, grupal y comunitario, entre los cuales se incluirán:

Charlas, cursos, coloquios y formación en general en materia de sexualidad

Consultas psicológicas y sociales individuales y/o grupales.

Información y orientación sobre ayudas sociales de apoyo a la maternidad

Actuaciones de educación.

3.- Todos los centros contarán con un "espacio joven", para atender las necesidades especiales de las y los adolescentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Donde se seguirán los principios planteados en esta ley y garantizando de esa manera un lugar de referencia y cercanía con la juventud de Castilla y León. En dichos espacios se prestarán servicios de formación específica en:

Prevención de embarazos no deseados

Prevención de enfermedades de transmisión sexual

Fomento de una conducta reproductiva y sexual responsable y sana

Motivación:

Contemplar los servicios que presten estos centros

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 10.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 8.-

La protección de la maternidad es una necesidad social que reconocen los poderes públicos en Castilla y León. Siendo la maternidad un bien insustituible, todas las cargas y los cuidados que supone, la gravidez, el parto, la crianza y la socialización de las hijas y los hijos, deben recibir ayudas directas de las instituciones públicas, a fin de no constituir discriminación gravosa para las mujeres.

En este sentido La Junta de Castilla y León aplicará todas sus competencias para conseguir que se materialice, en la práctica, el derecho mencionado y la maternidad deje de ser una carga exclusiva de las madres y un motivo de discriminación para las mujeres. Desde la aprobación de esta Ley cualquier tratamiento desfavorable, relacionado con mujeres embarazadas y con las funciones relacionadas con la maternidad, será considerado discriminación por razón de sexo.

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 11.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 9.-

La Junta de Castilla y León facilitará la existencia de un teléfono de acceso general gratuito que permita a cualquier persona conectar con la red de centros de atención y asesoramiento regulada en la presente ley. Asimismo, La Junta de Castilla y León creará una página web en la que se facilitará toda la información de la red a

que esta ley y sus planes, normas e iniciativas de desarrollo se refieran, facilitando su conocimiento y accesibilidad en los ambientes apropiados.

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

ENMIENDA N.º: 12.

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del artículo por el siguiente:

Artículo 10.-

El Gobierno de Castilla y León promoverá la implicación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma en la gestión de la red de centros de atención y asesoramiento que esta ley establece.

A tal efecto se podrán establecer los convenios de colaboración ínter administrativa.

Motivación:

Valladolid 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 95-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 95-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y

León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 260-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 260-I¹, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a medidas de ayudas tecnológicas a las Pequeñas y Medianas Empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 300-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 300-III, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al análisis y estudio para la incorporación, si procede, al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León los siguientes árboles:

- El Tejo del Parque de La Alamedilla
- Acebo del Parque de La Alamedilla
- Cedro del Parque de La Alamedilla
- Pino del Centro de Discapacitados Psíquicos de la Junta de Castilla y León en Salamanca
- Tejo de la Plaza de Colón de Salamanca
- Cedro de la Plaza de los Bandos
- Alcornoque de Garcirrey
- Secuoya del vivero de Cabrerizos, en Cabrerizos
- Olmo de Villaselva, en Florida de Liébana
- Encina de Zaratán, en Pino de Tormes
- Los Jumbrios de La Fregeneda. La Fregeneda
- Las Secuoyas de Zorita. Valverdón
- El Lodón de la Quinta Los Picones. Hinojosa de Duero
- El Fresno de Malperal. Castillejo de Martín Viejo
- El Moral de San Pelayo. San Pelayo de Guareña
- Las Encinas de El Gardón. Castillejo de Dos Casas
- La Encina del Marqués. Galindo y Perahuy
- El Alcornoque gordo de La Calahorra. Santiz
- La Encina de Campilduero. Cerralbo
- El Taray de Arrade. Bogajo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 301-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008, con motivo del debate

de la Proposición No de Ley, P.N.L. 301-III, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la Sierra de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al análisis y estudio para la incorporación, si procede, al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León los siguientes árboles:

- Castanea sativa, castaño en una finca particular de Horcajo de Montemayor.
- Quercus pyrenaica, roble Melojo o Rebollo en el paraje de la Fuente de la reja en Horcajo de Montemayor.
- Quercus ilex, encina gorda de Villar de leche en Endrinal.
- Quercus faginea, quejigo en la zona del Robleo en Peromingo.
- Quercus ilex, encina del paraje el Toril en Cespedosa de Tormes.
- Castanea sativa, castaño El lomito, en Los Santos.
- Quercus ilex, encina, la Desmochada en Navarredonda de Salvatierra.
- Prunus avium, cerezo de fuente el cerezo, en la Honfria en el término de Linares de Riofrío.
- Quercus pyrenaica, roble Mellojo o Rebollo, Área recreativa Los Mártires en Lagunilla.
- Castanea sativa, castaño de las 2 Puertas, a la entrada del municipio de Los Santos.
- Quercus pyrenaica, roble Mellojo o Rebollo, Roble del Entrizadero, Montemayor del Rio.
- Alnus glutinosa, alisos de La Sapa en Monleón y el Tornadizo.
- Fraxinus angustifolia, fresno de Valdelacasa.
- Juglans regia, nogal del Mensegal en Endrinal.
- Morus nigra, moral de la calle el Horno en Gallejos de Solmirón.
- Morus nigra, moral en las eras de Valbuena, pedanía de Aldeacipreste.
- Quercus ilex, encina el carrasco en Santibáñez de Béjar.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 322-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 322-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y puesta en marcha de un punto limpio en San Esteban de la Sierra (Salamanca) en colaboración con su Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 19 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 350-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 350-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una UVI móvil o SVA al Centro de Salud de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 369-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 369-I¹, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a sistema de climatización en el Centro de Salud Norte de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 372-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 372-II, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 81, de 25 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 372-I relativa a "Mostrando su apoyo e ins-

tando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense":

Se Propone la sustitución de la Propuesta de Resolución por la siguiente:

1º.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a organizar, en colaboración con las distintas diputaciones, actos de conmemoración del segundo centenario de existencia de las instituciones provinciales, para promover su conocimiento, potenciar sus competencias y reconocer el papel que en este tiempo han desempeñado, como motores del progreso y bienestar de los ciudadanos.

2º.- Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a preparar un programa encaminado a la divulgación del Fuero de León en su primer milenario que contega al menos un conjunto de actividades científicas, divulgativas, lúdicas, etc, en colaboración las las instituciones Provinciales, Ayuntamientos, Universidades y cuantas otras instituciones se consideren oportunas".

3º.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a presentar, antes de finalice el actual periodo de sesiones, al menos un avance del programa oficial para conmemorar el mil centenario del Regnum Legionense.

4º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, teniendo en cuenta que en 2012 se cumplirán 200 años de la promulgación de la primera Constitución Española, se muestren favorables a la conmemoración de esta efeméride en nuestra comunidad autónoma y elabore un programa de actuaciones científicas y divulgativas sobre la Constitución de 1812 y el constitucionamismo en general".

Valladolid 09 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 372-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 372-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 81, de 25 de abril de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a colaborar con las distintas Diputaciones Provinciales en actos de Conmemoración del Segundo Centenario de Existencia de las Instituciones Provinciales para promover su conocimiento, potenciar sus competencias y reconocer el papel que en este tiempo han desempeñado como motores del progreso y bienestar de los ciudadanos.

2.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a preparar, en colaboración con la Diputación Provincial de León, ayuntamientos de la provincia, universidad y cuantas otras instituciones se considere oportuno, un conjunto de actividades científicas, divulgativas, lúdicas, etc. para divulgar el Fuero de León en su primer milenario.

3.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a presentar, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, al menos un avance del programa oficial para conmemorar el mil centenario del Regnum Legionense.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 380-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 380-II, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la organización del servicio y la plantilla en los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 380-I, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la organización del servicio y la plantilla en los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista (Palencia).

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la organización y la plantilla que actualmente atiende los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista, con dos médicos/as y un enfermero/a en tanto en cuanto exista disponibilidad real de personal para cubrir el servicio, y siempre dentro del estricto cumplimiento de la normativa legal vigente sobre jornada laboral.”

Valladolid, 4 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 380-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 380-I¹, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la organización del servicio y la plantilla en los servicios de atención continuada en la zona básica de salud de Frómista (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 385-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión cele-

brada el día 4 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 385-I¹, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Desarrollo Socioeconómico para Ciudad Rodrigo y su comarca (Salamanca) y a proyectar la instalación de una Agencia de Desarrollo Hispano-Lusa en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 386-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 386-I¹, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de captación de inversiones y de apoyo a la localización de industrias y promoción de empresas en la comarca de Vitigudino (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 440-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 440-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a

la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSICION NO DE LEY 440-I relativa a calendario de vacunaciones.

Se propone su SUSTITUCIÓN por la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular instandoles a cumplir las decisiones tomadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud relativas al calendario de vacunaciones recomendado, aprobado el 10 de octubre de 2007, con el fin de favorecer la equidad, la cohesión territorial y la calidad del sistema sanitario”.

Valladolid 09 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 440-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 440-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para que adopte un calend-

rio de vacunas pediátrico común para todas las Comunidades Autónomas y en cuya financiación participe el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de favorecer la equidad, la cohesión territorial y la calidad del sistema sanitario.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 459-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 459-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de unidades de género en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 463-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 463-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras tecnológicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 532-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 532-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguientes ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICION NO DE LEY 532-I relativa a “Instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica”:

Se propone la sustitución del texto de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a consensuar un pacto con los grupos parlamentarios para desarrollar un conjunto de actuaciones desde la Administración Autonómica de acuerdo con sus competencias, que permitan atajar la actual crisis económica.”

Valladolid 10 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 532-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 532-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de la Nación para que:

1º.- Adopte las medidas necesarias para dotar de una mayor liberalización, competitividad y transparencia a los mercados estratégicos españoles.

2º.- Elabore y aplique con carácter inmediato las medidas necesarias para mejorar la competitividad de la economía española y nuestro déficit en la balanza comercial.

3º.- Promueva las iniciativas necesarias para controlar y reducir nuestro diferencial de inflación con la zona euro, incrementando, a su vez, la renta disponible de las familias, poniendo freno a su endeudamiento.

4º Aplique una política energética que reduzca nuestra dependencia de otros mercados, y aumente la competencia.

5º.- Aborde, de acuerdo con los agentes sociales una reforma laboral coherente con la situación actual de nuestra economía, favoreciendo el empleo estable y apostando por la competitividad y la productividad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Declaraciones Institucionales (D.I.).****DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, a propuesta

de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.I. 1-III:

«1.- Los Grupos Parlamentarios de la Cámara comparten el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuya vocación es la de impulsar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su protección y garantía.

2.- Las Cortes de Castilla y León expresan su disposición a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones recogidos en la Convención, a través de la aplicación de los mismos en todos los actos originados en este Parlamento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

3.- Las Cortes de Castilla y León se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a impulsar las leyes y disposiciones autonómicas que sean necesarias y a modificar cualquier otra que lo requiera, para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades, incluida su plena participación en la vida pública y los derechos de sufragio activo y pasivo, entendiéndose que, para su consecución, será necesario contar con las organizaciones representativas de este sector social en el diseño y definición de las políticas públicas de discapacidad.

4.- Las Cortes de Castilla y León rechazan y condenan la violación de los principios y disposiciones contenidas en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el derecho de no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a las demás instituciones y poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León a adherirse a esta declaración institucional y a aplicar y respetar los principios y disposiciones contenidos en la Convención en el ámbito de sus competencias y obligaciones públicas.»

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Mociones (M.)****M. 27-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, rechazó la Moción M. 27-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de siniestrabilidad y salud laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 25 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 32-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, rechazó la Moción M. 32-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de la enseñanza, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 25 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)**P.O. 179-I¹****PRESIDENCIA**

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 10 de septiembre de 2008, el Procurador D. Francisco Ramos Antón retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 179-I¹, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O. 180-I¹**PRESIDENCIA**

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 10 de septiembre de 2008, el Procurador D. Joaquín Otero Pereira retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 180-I¹, relativa a creación de una unidad de cirugía pediátrica en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**P.E. 1656-I¹****P.E. 1655-I¹****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 1655-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6510 (sumario), primera columna, línea 56 y segunda columna, líneas 1 a 4:

Donde dice: "... relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para evitar daños a la población por la contaminación en Medina del Campo (Valladolid)."

Debe decir: "... relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para solventar los problemas de contaminación en el área entre Valladolid y Laguna de Duero."

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 1656-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6510 (sumario), segunda columna, líneas 8 a 13:

Donde dice: "... relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la evolución comparada del equipamiento y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las empresas de la Comunidad."

Debe decir: "... relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para evitar daños a la población por la contaminación en Medina del Campo (Valladolid)."

